

COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

Sesión Ordinaria 004 - 2009

12 de junio del 2009

(Aprobada en Sesión de CONAREME del 26 de junio del 2009)

HORA DE INICIO : 12:00 h.
HORA DE TERMINO : 17:00 h.
LUGAR : Sede de CONAREME.
Av. Cayetano Heredia 861- Jesús María.

MIEMBROS ASISTENTES

- | | | |
|-----|---|-------------------------------------|
| 1. | DR. MANUEL NUÑEZ VERGARA | REP. DIR. GEN. RR.HH MINSA, PRESIDE |
| 2. | DR. MANUEL HUAMAN GUERRERO | REP. ASPEFAM |
| 3. | DR. JAVIER TORRES NORIEGA | SEC. EJECUTIVO (i) |
| 4. | DRA. OLGA FAJARDO SANGUINETTI | REP. ALT. ESSALUD |
| 5. | DR. MIGUEL FERNANDEZ FAJRI | REP SANIDAD NAVAL |
| | Rep. por el Dr. Juan Carlos Meza García | |
| 6. | DR. FERNANDO JESUS CERNA IPARRAGUIRRE | REP. PNP |
| 7. | DR. PEDRO CAYETANO REYES | REP. SANIDAD DEL EJERCITO |
| | Rep. por Dr. Juvenal Montoya Rodríguez | |
| 8. | DR. ERNESTO RAEZ GONZALEZ | REP. UNMSM |
| | Rep. por Dra. Ana Delgado Vásquez | |
| 9. | DR. EDUARDO PAREDES BODEGAS | REP. UPCH |
| 10. | DR. JESUS FERNANDEZ URDAY | REP. UNFV |
| | Rep. por Dra. Teresa Trujillo Herrera | |
| 11. | DR. RAFAEL ELGEGREN REATEGUI | REP. USMP |
| 12. | R. SEGUNDO GARCÍA ÂNGULO | REP. UNT |
| | Rep. por Dra. Nora Becerra Sánchez | |
| 13. | DR. JOSE PISCOYA ARBAÑIL | REP. CMP |
| 14. | DR. FILOMENO JAUREGUI FRANCIA | REP. URP |
| 15. | DR. OSTWALD AVENDAÑO TAPIA | REP. UNSAAC |
| | Rep. por Dr. Juan Barreto Montalvo | |
| 16. | DR. VÍCTOR GAMERO RAMÍREZ | REP. UNSA |
| 17. | DR. JAIME HONORIO DURAND | REP. USP |
| | Rep. por Dr. Martín Alva Díaz | |
| 18. | DR. RAUL MENA PARCO | REP. ANMRP |

MIEMBROS AUSENTES

- | | | | |
|-----|---------------------------------|------------------|--------|
| 19. | DR. EDMUNDO ALZAMORA GARCIA | REP. UNSLGI | |
| 20. | DR. FERNANDO CARBALLO ORDOÑEZ | REP. MINSA | EXCUSA |
| 21. | DR. JESÚS RICARDO SÁNCHEZ HOYOS | REP. UNPRG | EXCUSA |
| 22. | DR. JOSE ORREGO PUELLES | REP. SANIDAD FAP | |
| 23. | DR. RUBEN TORRES CORREA | REP. UNP | |
| 24. | DR. RAMEL ULLOA DEZA | REP. UPAO | |
| 25. | DR. GONZALO VALDIVIA TORRES | REP. UCSM | |
| 26. | DR. JULIO HUAMAN BERRIOS | REP. UNCP | |

INVITADOS

- | | | |
|----|--------------------------|----------------|
| 1. | DR. AUGUSTO DIAZ SANCHEZ | REP. ALT. UNFV |
|----|--------------------------|----------------|

- | | | |
|----|-----------------------------|----------------|
| 2. | DR. VICTOR ABURTO LOROÑA | REP. ALT. USMP |
| 3. | DRA. ADA LUZ NUÑEZ CARBAJAL | REP. ESSALUD |
| 4. | DR. ALDO MARUY SAITO | REP. ALT. UPCH |
| 5. | ABOG. CARLOS RAZURI SILVA | ASESOR LEGAL |

CUESTION PREVIA

Dr. Manuel Núñez: Da la bienvenida al pleno de CONAREME al nuevo presidente electo de la Asociación Nacional de Médicos Residentes, Dr. Mena. Asimismo expresar la bienvenida a la Dra. Ada Núñez, nueva representante designada por ESSALUD, lo que renueva la importancia que siente ESSALUD por esta instancia.

I. APROBACION DE ACTAS

Acuerdo N° 121-2009-CONAREME: Aprobar el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria 003 – 2009 del 08 de mayo del 2009 del Comité Nacional de Residencia Médica 2009.

Acuerdo N° 122-2009-CONAREME: Aprobar el Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria 007 – 2009 del 15 de mayo del 2009 del Comité Nacional de Residencia Médica 2009.

Abstención: Representante USMP por inasistencia en reunión.

Acuerdo N° 123-2009-CONAREME: Aprobar el Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria 008 – 2009 del 28 de mayo del 2009 del Comité Nacional de Residencia Médica 2009.

Abstenciones: Presidencia de CONAREME y representante de ESSALUD por inasistencia en reunión.

Acuerdo N° 124-2009-CONAREME: Acta de la Sesión Extraordinaria 009 – 2009 del 03 de Junio del 2009 del Comité Nacional de Residencia Médica 2009.

Abstención: Representante USP por inasistencia en reunión.

Dra. Ada Núñez manifiesta su abstención por que ésta es su primera sesión.

II. DESPACHO

1. Documento s/n del Dr. Fernando Carballo Ordoñez, representante del MINSa ante CONAREME, dirigida al Dr. Oscar Ugarte Ubilluz, Ministro de Salud, con copia a CONAREME, en el que presenta renuncia a designación como representante del MINSa ante CONAREME.

Dr. Manuel Núñez Expresar a nombre de CONAREME un agradecimiento al Dr. Fernando Carballo, el que nos ha acompañado un tiempo bastante significativo y todos somos conscientes del importante aporte que ha brindado a este Comité. Se están realizando a nivel de MINSa las coordinaciones para la presentación del nuevo representante.

Expresar el agradecimiento por escrito del CONAREME al Dr. Fernando Carballo por su valiosa participación dentro de CONAREME.

2. Oficio N° 369-GDP-GCRH-OGA-ESSALUD-2009 del Lic. Roly Pacheco Alarcón, Gerente de Desarrollo de Personal GCRH ESSALUD en el que informa sobre situación laboral de la Dra. Diana Lévano Félix, postulante perteneciente al grupo laboral de enfermería en ESSALUD. *Dr. Javier Torres presenta de manera sucinta los hechos desarrollados en el caso presentado y da lectura al informe presentado por ESSALUD.*

Remitir la comunicación enviada por ESSALUD al Jurado de Admisión de la UNMSM por corresponder.

3. Oficio 004-2009-USP-SPG-FMH/C de la Dra. Hilda Centeno Gavancho, Presidente del Jurado de Admisión al Residencia Médica de la Facultad de Medicina USP, en el que a solicitud de CONAREME, presenta informe sobre reclamos del Dr. Teodoro Reyes Velásquez. *Dr. Javier Torres presenta de manera sucinta de los hechos desarrollados en el caso presentado y da lectura al informe presentado. Pasa a Orden del Día.*

Dr. Manuel Núñez: Las decisiones del Jurado de Admisión son inapelables.

Se toma conocimiento.

4. Oficio N° 267-2009-USEM-FM-UNSA del Dr. Víctor Gamero Ramírez, Presidente del Jurado de Admisión Residencia Médica 2009 UNSA, en el que presenta informe, a solicitud de CONAREME, de pedido interpuesto por la Dra. Margot Lazo Cama, en el que se indica que le ha sido asignada, en estricto orden de mérito, una plaza de Medicina Familiar de un médico ingresante que hubiera renunciado a la misma. *Dr. Javier Torres da lectura por extenso de la comunicación. Debido a renuncia presentada en la UNSA al Dra. Lazo Cama ha podido acceder a una plaza de Medicina Familiar.*

Dr. Manuel Núñez: Se debe contestar a la solicitante lo actuado por CONAREME. Es importante recalcar en este tipo de temas que es competencia de la universidad dar solución.

Se toma conocimiento y se pasa a SIGESIN para actualización de información.

5. FMAH-DPE-246-2009 del Dr. Eduardo Paredes Bodegas, Director de Post Grado de la Facultad de Medicina UPCH, en la que presenta propuesta de conversión de plazas de la plaza ofertada en la especialidad de Gestión en Salud en el Hospital Nacional Cayetano Heredia ofertada por la modalidad de destaque a modalidad libre mediante la plaza no ocupada en la especialidad de Neonatología en el mismo hospital y la plaza de la especialidad de Psiquiatría en el Instituto Nacional de Salud Mental en la modalidad de destaque a la modalidad libre mediante la plaza no ocupada de Psiquiatría de Niños y Adolescentes en el mismo hospital. **Pasar a Orden del Día.**
6. Oficio N° 369-DPG-2009-FMH-USMP del Dr. Rafael Elgegren Reategui, Director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina USMP, en el que presenta la propuesta de conversión de plaza de Urología Oncológica en el INEN a una plaza de Radiología en el INEN. **Pasar a Orden del Día.**
7. Informe s/n del Drs. César Pastor y Eduardo Paredes sobre la evaluación de oficio a los programas de Residentado Médico en Radiología, Gastroenterología y Neumología en la sede docente del Hospital Sergio Bernales por la Universidad San Martín de Porres. **Pasar a Orden del Día.**
8. Respuesta de la UNMSM sobre caso de la Dra. *Angulo Bohórquez*. *Dr. Javier Torres presenta de manera sucinta de los hechos desarrollados en el caso presentado y da lectura al informe presentado por UNMSM y la normatividad que regula el Residentado Médico. Se adjunta copia de autorización de destaque en la que no se estipula ninguna restricción.*

Dr. Manuel Núñez: La plaza de Cirugía Plástica en mención es una plaza programada por ESSALUD y el postulante que ha ingresado también pertenece a esta institución. La norma que establece las especialidades prioritarias para la formación de especialistas ha sido determinada, y así se ha hecho saber desde el inicio del proceso, para el ámbito del Ministerio de Salud. MINSA no ha programado ni ha dado autorización de destaque para Cirugía Plástica.

Encargar a la Secretaría Ejecutiva responder a la solicitante en los términos de la comunicación presentada por UNMSM.

9. Informe legal CONAREME N° 016-2009-CARS del Dr. Carlos Rázuri Silva, Asesor Legal de CONAREME, en el que presenta informe legal sobre solicitudes de nulidad de acta de acuerdo N° 132-2006-CONAREME-presentadas por los serumistas de la Sanidad Naval, Jenny Balbuena Nolasco, Alicia Namihás Chávez, Víctor Rodríguez Rodríguez y Oscar Reyna Vargas que postularan en el Proceso de Admisión Residentado Médico 2009. **Pasar a Orden del Día.**
10. Informe CONAREME N° 015-2009-CARS del Dr. Carlos Rázuri Silva, Asesor Legal de CONAREME, en el que presenta informe legal sobre solicitudes presentadas por el Dr. Teodoro Reyes Velásquez, médico postulante al Proceso de Admisión Residentado Médico 2009 por la Universidad San Pedro de Chimbote. **Pasar a Orden del Día.**
11. Resolución N° 01 del expediente N° 6329-2009 de la demanda contenciosa administrativa presentada por la Dra. Jenny Balbuena Nolasco, en la que se resuelve admitir a trámite la demanda contencioso administrativa contra CONAREME, debiéndose tramitar bajo las reglas del proceso especial, corriéndose traslado a la parte demandada por un plazo de diez días a fin de que conteste la demanda.
Dr. Carlos Rázuri: Se menciona que ante el Tribunal Constitucional ya se había establecido que la acción de amparo interpuesto por éstos no era procedente, sin embargo, el Tribunal se podía manifestar de dos maneras: la primera era adecuando el procedimiento de la acción a la vía correspondiente y la segunda dejando libre al accionante interpusiera la acción que le pareciera conveniente a sus derechos.
Lo que han hecho los Serumistas de la Naval inmersos en el fallo, es plantear ante CONAREME impugnar el Acuerdo N° 132-2006-CONAREME; sin embargo una de ellas, Jenny Balbuena Nolasco, lo que ha hecho es plantear un contencioso administrativo paralelamente al procedimiento administrativo ante nosotros. El día de hoy se esta presentando una excepción falta de agotamiento ante entidad administrativa y hasta el próximo viernes hay tiempo de responder la demanda contencioso administrativa. Este tema no tiene nada que ver con lo que se esta actuando respecto de la plaza del médico Benavente Teixeira hasta este momento.
Pasar a Orden del Día.
12. Oficio N° 831-UPG-FM-09 del Dr. José Ernesto Raéz González, Director de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina UNMSM, en el que presenta la propuesta de conversión de plaza de modalidad de destaque que quedo sin cubrir de la Subespecialidad de Neonatología a la modalidad libre en el Instituto Materno Perinatal, por la plaza que quedó desierta en la especialidad de Psiquiatría en Adicciones en el Hospital Hermilio Valdizán. **Pasar a la Orden del Día.**
13. Oficio N° 1105 T-4.y./02.00 del Crl. San. Med. Pedro Cayetano Reyes, Director de la Escuela de Sanidad del Ejército, en el que informa que la sede docente del Hospital Militar Central no ha tenido ofertada en la modalidad de destaque y/o beca la especialidad de Cirugía Plástica, según el Cuadro General de Vacantes aprobado en CONAREME. **Encargar a la Presidencia en coordinación con la universidad, analizar y coordinar posibles maneras de solución a este caso dentro de las normas del Sistema, debiéndose tratar el tema en la siguiente sesión de CONAREME.**

14. Oficio N° 2207-09-VII-DIRTEPOL-DIVTER-C-CEA-SEINCRI del Cmdte. PNP Gabriel Arturo Llaury Linares, Comisario PNP El Agustino, en el que solicita información y documentos sobre resultados de los exámenes, a propósito de intervención de la Dra. Pamela Rojas Argaluz en el Proceso de Admisión Residentado Médico 2009 de la UNFV. Dr. Javier Torres da lectura, por extenso, a la comunicación.
- Dr. Carlos Rázuri: La PNP esta presumiendo que esos números son algún tipo de clave que nosotros empleamos para establecer las respuestas. Lo que se puede hacer es realizar las coordinaciones para que se nos entregue una copia del presunto documento y CONAREME podría informar si ese papel tiene correspondencia con nuestras claves o de ser el caso establecer el carácter reservado de tal información.*
- Dr. Manuel Huamán: A través de la Asesoría Legal debe hacerse la investigación pertinente. Esto es importante por que la información que se maneja es muy importante y se debe actuar con respecto al tema, ante la autoridad, conjugando el cuidado que se debe tener con relación a este tipo de información.*
- Pasar a Asesoría Legal para que se atienda en lo que corresponda.**
15. Carta N° 1701 OCID-G-RAA-ESSALUD-2009, de la Dra. Olga Fajardo Sanguinetti, representante de ESSALUD, en la que solicita la reconversión de plazas de Residentado Médico 2009, por destaque que han quedado desiertas en las redes asistenciales Almenara, Rebagliati y Sabogal que figuran en cuadro adjunto. Dr. Javier Torres da lectura, por extenso a la comunicación. **Pasar a Orden del Día.**
16. Acta de la Comisión de Autorización del 10 de junio del 2009 – Plan de Trabajo 2009 de la Comisión de Autorización. Entregado a los miembros de CONAREME. **Pasar a Orden del Día.**

III. INFORMES

1. Dr. Manuel Núñez: De acuerdo a lo encargado en sesión anterior con respecto al caso del ingresante a la Especialidad de Neumología Pediátrica en el HONADOMANI San Bartolomé por la USMP, se han hecho las coordinaciones respectivas con la Dirección del Hospital y se está citando como MINSa al Director de este nosocomio, al Jefe del Departamento de Pediatría, a la USMP para poder encontrar una solución a éste caso. En cualquier caso se reconoce como MINSa el derecho del Dr. Torres Salas a acceder a esa plaza.
- Dr. Raúl Mena: El Dr. Torres Salas ante esta situación ha entrado en conversaciones con el Hospital Rebagliati y con el Instituto Nacional de Salud del Niño para ver la factibilidad de que hubiera campo en estas sedes para la realización de su Residentado Médico, de las que ha recibido, de alguna manera, respuesta positiva, la consulta es si hubiera la posibilidad de que se le pudiera abrir un campo en alguna de estas sedes.*
- Dr. Manuel Núñez: La figura de cambio de sede es muy esporádica y por motivos excepcionales. Sería un muy mal precedente que por dificultades que se encuentren en la parte administrativa se realicen cambios, lo que crearía inestabilidad en el Sistema. Se están haciendo las coordinaciones para que éste impase se resuelva de la mejor manera y sin complicaciones futuras. Se estará informando al CONAREME sobre lo que está sucediendo.*
- Se toma conocimiento y se solicita al MINSa informe de las coordinaciones realizadas para la siguiente sesión.**
2. Dr. Juvenal Montoya: Con relación al caso del Dr. Benavente Texeira y en aras de buscar una solución haciendo una revisión de los campos clínicos podemos encontrar que la USMP cuenta con una plaza de Cirugía Plástica en el Hospital Loayza en donde se le podría programar.
- Dr. Juan Carlos Meza: Una posibilidad, como el próximo año la especialidad de Cirugía Plástica va a ser considerada como subespecialidad y de duración de dos años, es reservar una plaza para el siguiente año en la Sanidad Naval, así no se perjudicaría en tiempo de formación ya que el Dr. Benavente ya es Cirujano General.*
- Encargar a la Presidencia en coordinación con la universidad, analizar y coordinar posibles maneras de solución a este caso dentro de las normas del Sistema, debiéndose tratar el tema en la siguiente sesión de CONAREME.**
- Solicitar al Colegio Médico del Perú coordinar con las instancias pertinentes para que se pueda generar una pronta solución al caso del Dr. Benavente.**
3. Dr. Javier Torres: Los resultados del Proceso de Admisión, de acuerdo a información ingresada por las universidades, son los siguientes: En plazas de Especialidad están cubiertas 874 de 978 y en las subespecialidades 45 de 75. Y por instituciones han sido ocupadas 231 de ESSALUD, 519 del MINSa 160 en Sanidades y 9 en otras entidades. Esta información todavía está para ser más analizada.
- Dr. Manuel Núñez: Esta información será revisada en una sesión especial en la que se verá el Balance del Proceso de Admisión. Como MINSa reitero que este año ha entrado un número significativo de médicos por destaque por MINSa, lo que ha sido un logro del Sistema sin menoscabo de la nota mínima que se exigía a cualquier colega.*

IV. PEDIDOS

1. Dr. Manuel Núñez: Hay una fuerte carga de procesos para el área de asesoría legal, por lo que se requiere darle un apoyo. Solicito a CONAREME se le otorgue a la Presidencia, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva, la facultad de incorporar un asistente para el área de la Asesoría Legal, lo que ayudaría a reforzar la defensa de CONAREME. **Pasar a Orden del Día.**
2. Dra. Olga Fajardo: Como representante de ESSALUD ante el Jurado de Admisión de la UNT se da fe que la UNT ha solicitado un control exhaustivo de calidad del llenado del paquete que contiene las pruebas para el examen de conocimientos para el Proceso de Admisión Residentado Médico; así como, mayor rigurosidad en la forma de envío de las claves de las pruebas. **Se toma conocimiento y se incluirá como sugerencia en el Balance del Proceso de Admisión.**
3. Dr. Manuel Núñez: Primeramente transmitir una preocupación marcada, tal como se lo hemos planteado a ASPEFAM de manera insistente; porque tenemos una gran cantidad de colegas ejerciendo desde hace mucho tiempo una especialidad y no la han regularizado por el programa de titulación por competencias que las universidades han estado manejando. Como MINSA, como país, hemos entrado en un esquema de aseguramiento universal, tres regiones se han incorporado ya y cientos de profesionales se han incorporado de manera significativa. La brecha de otros profesionales de la salud ha sido cerrada pero esta faltando de manera significativa médicos. Un problema urgente es el tema de los especialistas. Los días 7 y 8 de agosto del presente año, se va a realizar un Taller Nacional con la participación de las Direcciones Regionales de Salud de todo el país. MINSA está convocando a esta reunión en la cual se va a tocar dos temas: en primer lugar, la titulación por la modalidad de competencias y se está convocando a las universidades que se quieren incorporar en este esfuerzo, a ASPEFAM desde luego, para que puedan participar en este evento. En segundo lugar, en este marco también se tratará la apertura de la frontera de formación, es decir la apertura de nuevos programas en algunas regiones que en su momento serán tramitadas ante CONAREME. En esta lógica quisiera solicitar, informando de antemano que el MINSA va a financiar la asistencia de todos sus funcionarios a nivel nacional, el financiamiento de los pasajes por parte de CONAREME para la asistencia de los Directores de Post Grado de las Universidades pertenecientes al SINAREME que estuvieran fuera de Lima. **Pasa a Orden del Día.**

Dr. Manuel Huamán: El tema de Educación Médica y formación de especialistas debe ser coordinado con las universidades para que no haya después problemas normativos por falta de diálogo y revisión de propuestas técnicas.

Dr. Nelson García: Esta reunión es muy importante para la resolución de necesidades sanitarias a nivel nacional, y de manera muy importante en la especialidad de Medicina Familiar.

Dr. Augusto Díaz: La responsabilidad en este tema debe ser compartido, debe coordinarse con las universidades para llegar a conclusiones consensuadas por ambas partes y en revisión de los aspectos técnicos inherentes a cada área para un logro efectivo y realizable.

Dr. Manuel Núñez: En el tema de Salud Familiar, hay un grupo formado entre las universidades de Lima, del Colegio Médico y del MINSA que viene trabajando en reuniones semanales para trabajar la estrategia de Salud Familiar. Se ha decidido comenzar en 4 microrredes. El MINSA va a financiar el Programa de Salud Familiar, Diplomados de 08 meses en dos ciudades a nivel nacional y será este grupo de trabajo el que decidirá con que Universidades trabaja, con qué plan curricular se trabaja y con que microrred. El tema de Salud Familiar se está tocando de manera sumamente armónica. El tema de las especialidades, lo que se está haciendo, que habiendo recibido información por parte de ASPEFAM, sobre la formación por la modalidad de competencias, se está convocando a las Direcciones Regionales de Salud para coordinar nuestra participación en este programa. Como MINSA se está queriendo financiar una incorporación de médicos especialistas del MINSA en este programa. Las universidades serán las que evalúen en su debido momento. Hay esfuerzos particulares pero falta un esfuerzo nacional, y eso es lo que se está buscando. La apertura o reforzamiento de nuevos programas a nivel nacional, como lo es el caso de Cusco o Piura, lo que corresponde como MINSA es comprometer presupuestos, por lo que se hace necesario convocar a las DIRESAS para poder generar espacios. Cada institución tiene sus espacios y sus funciones y en esta ocasión se está invitando a las universidades para poder coordinar estos temas. Lo que se está haciendo en promover y fortalecer la propuesta que los Decanos de las Facultades de Medicina nos alcanzaron.

Dr. Filomeno Jáuregui: Las conclusiones de este taller van a ser muy importantes, por lo que solicito se permita de manera activa la participación de las Facultades de Medicina en este evento.

Dra. Nora Becerra: MINSA y ASPEFAM deben ser coparticipes de este Taller: uno por que va a dar la formación y el otro, debido a las necesidades que está presentando. No debe verse que se está dejando de lado a las entidades formadoras.

Dr. Manuel Núñez: Se realizarán las coordinaciones para la coparticipación en la organización de este evento.

Dr. Eduardo Paredes: Hay temas que se han planteado en este punto que se vienen tratando tiempo atrás como el impulso que se le debe dar a las universidades que no tienen programa de formación de especialistas por

parte de las universidades que ya contamos con una trayectoria en esto y la necesidad del MINSA de la titulación de sus médicos especialistas en donde se está realizando la coordinación para que se facilite el aspecto económico para que aquellos profesional que llevan muchos años trabajando en una especialidad pueda sacar el título de especialista si lo amerita. Si se nos está invitando a participar es porque de inicio se está pensando como CONAREME y se está pensando en conjunto. El planteamiento inicial del MINSA está bien definido.

Dr. Manuel Núñez: Parte de la discusión de estos talleres es cuales son las prioridades que vamos a tener, cuales son los colegas que van a acceder a estos, como se va a generar alianzas para concretar estos temas, como se va a articular este esfuerzo. No se va a tocar el tema de formación ni la manera de realizar la evaluación. En este espacio se está invitando a los Directores de Post Grado, en ASPEFAM se realizará una invitación similar de acuerdo a las necesidades. En este sentido solicita el apoyo de CONAREME que no debe ver sus problemas internos si no participar en la solución de los problemas de salud de su país.

De este Taller están informadas tanto las autoridades de ESSALUD y de las Sanidades, las cuales también están invitadas a participar en esta reunión.

4. Dr. Raúl Mena: Con relación al punto de Agenda del tema de las rotaciones en el Hospital Sergio Bernales, desearía que se abordará el tema con mayor celeridad en la agenda; debido a que hay colegas que están teniendo inconvenientes en alcanzar los logros mínimos para desarrollar las competencias.

V. ORDEN DEL DIA

1. **Pedido de Anulación del Acuerdo N° 132-2006-CONAREME presentado por Jenny Miriam Balbuena Nolasco, Víctor Eloy Rodríguez Rodríguez, Oscar Melitón Reyna Vargas y Alicia Namihás Chávez. Informe legal CONAREME N° 016-2009-CARS, acompañado de actuados, del Dr. Carlos Rázuri Silva, Asesor Legal de CONAREME, en el que presenta informe legal sobre solicitudes de nulidad de acta de acuerdo N° 132-2006-CONAREME-presentadas por los serumistas de la Sanidad Naval que postularan en el Proceso de Admisión Residentado Médico 2009.**

Solicitud s/n recibida el 06 de mayo del 2009 de la Dra. Alicia Namihás Chávez, médico postulante en el proceso de admisión al Residentado Médico 2006, que postularan siendo serumistas a especialidades ofertadas por la Sanidad Naval por la modalidad cautiva en la USMP, quien solicita nulidad de acta de acuerdo N° 132-2006-CONAREME, vía recurso de apelación. (354)

Solicitud s/n recibida el 06 de mayo del 2009 de la Dra. Jenny Balbuena Nolasco, médico postulante en el proceso de admisión al Residentado Médico 2006, que postularan siendo serumistas a especialidades ofertadas por la Sanidad Naval por la modalidad cautiva en la USMP, quien solicita nulidad de acta de acuerdo N° 132-2006-CONAREME, vía recurso de apelación. (353)

Solicitud s/n recibida el 06 de mayo del 2009 del Dr. Oscar Melitón Reyna Vargas, médico postulante en el proceso de admisión al Residentado Médico 2006, que postularan siendo serumistas a especialidades ofertadas por la Sanidad Naval por la modalidad cautiva en la USMP, quien solicita nulidad de acta de acuerdo N° 132-2006-CONAREME, vía recurso de apelación. (351)

Solicitud s/n recibida el 06 de mayo del 2009 del Dr. Víctor Rodríguez Rodríguez, médico postulante en el proceso de admisión al Residentado Médico 2006, que postularan siendo serumistas a especialidades ofertadas por la sanidad naval por la modalidad cautiva en la USMP, quien solicita nulidad de acta de acuerdo n° 132-2006-CONAREME, vía recurso de apelación. (352)

Dr. Javier Torres: Presenta las comunicaciones presentadas por los solicitantes y relatando de manera sucinta los casos presentados. Estas comunicaciones deben ser respondidas en fecha próxima, para lo que se necesita la opinión y autorización de CONAREME para preparación de respuesta y dispensa de trámite de aprobación.

Se da lectura al Acuerdo N° 132-2006-CONAREME:

Acuerdo N° 132-2006-CONAREME: Después de las verificaciones efectuadas en nóminas validas se tiene por no valida la postulación de los siguientes profesionales en el Proceso de Admisión 2006, al no cumplir con los requisitos para la modalidad cautiva a la que postularon:

- | | |
|---------------------------------------|-------|
| 1. Quiros Figallo, Thelmo Alejandro | UNMSM |
| 2. Reyna Vargas, Oscar Melitón | UNMSM |
| 3. Urbano Ramirez, Pablo Raul | UNMSM |
| 4. Escudero Piñeyro, Cinthia Giovanna | UNMSM |
| 5. Rossi Guadalupe, Marco Antonio | UNMSM |
| 6. Morales Leon, Jessie Adelaida | UNMSM |
| 7. Rodríguez Rodríguez, Víctor Eloy | USMP |

8. *Balbuena Nolasco, Jenny Miriam* USMP
9. *Namihas Chávez, Alicia* USMP

Dra. Nora Becerra: Propongo que debe ratificarse el acuerdo adoptado en el año 2006.

Al tener conexión sobre la materia el asunto impugnado a través de los recursos, se somete a votación las solicitudes de nulidad del Acuerdo N° 132-2006-CONAREME presentado por los Drs. Reyna Vargas, Rodríguez Rodríguez, Namihas Chávez y Balbuena Nolasco, las mismas que implican una reconsideración del acuerdo:

Votación:

A favor : 00 votos
En contra : 13 votos
Abstenciones : 02 votos

Luego de producida la votación, se ha adoptado los siguientes acuerdos, dispensados del trámite de aprobación, sobre la base de lo informado, la documentación existente y tenida a la vista los recursos interpuestos; estableciéndose la votación por mayoría y tenido como infundado lo planteado por los recurrentes, según lo siguiente:

Acuerdo N° 125-2009-CONAREME: Que se ha visto el recurso impugnatorio interpuesto por el profesional médico **OSCAR MELITON REYNA VARGAS**, de fecha 06 de mayo de 2009, contra el Acuerdo N° 032-2006-CONAREME, el mismo que sobre la base de lo actuado, el INFORME CONAREME N° 0016-2009-CARS, lo discutido en la Sesión, luego de votado, decide por mayoría, tener por infundado el recurso planteado contra el Acuerdo N° 132-2006-CONAREME, dispensándose del trámite de aprobación, adjuntándose el informe citado, el mismo que hace suyo el Pleno del Comité Nacional en Sesión, a fin de dar respuesta a la recurrente, tanto a su domicilio real, como al procesal señalados.

Acuerdo N° 126-2009-CONAREME: Que se ha visto el recurso impugnatorio interpuesto por el profesional médico **VICTOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, de fecha 06 de mayo de 2009, contra el Acuerdo N° 032-2006-CONAREME, el mismo que sobre la base de lo actuado, el INFORME CONAREME N° 0016-2009-CARS, lo discutido en la Sesión, luego de votado, decide por mayoría, tener por infundado el recurso planteado contra el Acuerdo N° 132-2006-CONAREME, dispensándose del trámite de aprobación, adjuntándose el informe citado, el mismo que hace suyo el Pleno del Comité Nacional en Sesión, a fin de dar respuesta a la recurrente, tanto a su domicilio real, como al procesal señalados.

Acuerdo N° 127-2009-CONAREME: Que se ha visto el recurso impugnatorio interpuesto por la profesional médico **ALICIA NAMIHAS CHAVEZ**, de fecha 06 de mayo de 2009, contra el Acuerdo N° 032-2006-CONAREME, el mismo que sobre la base de lo actuado, el INFORME CONAREME N° 0016-2009-CARS, lo discutido en la Sesión, luego de votado, decide por mayoría, tener por infundado el recurso planteado contra el Acuerdo N° 132-2006-CONAREME, dispensándose del trámite de aprobación, adjuntándose el informe citado, el mismo que hace suyo el Pleno del Comité Nacional en Sesión, a fin de dar respuesta a la recurrente, tanto a su domicilio real, como al procesal señalados.

Acuerdo N° 128-2009-CONAREME: Que se ha visto el recurso impugnatorio interpuesto por la profesional médico **JENNY BALBUENA NOLASCO**, de fecha 06 de mayo de 2009, contra el Acuerdo N° 032-2006-CONAREME, el mismo que sobre la base de lo actuado, el INFORME CONAREME N° 0016-2009-CARS, lo discutido en la Sesión, luego de votado, decide por mayoría, tener por infundado el recurso planteado contra el Acuerdo N° 132-2006-CONAREME, dispensándose del trámite de aprobación, adjuntándose el informe citado, el mismo que hace suyo el Pleno del Comité Nacional en Sesión, a fin de dar respuesta a la recurrente, tanto a su domicilio real, como al procesal señalados.

2. **Resolución N° 01 del expediente N° 6329-2009 de la demanda contenciosa administrativa presentada por la Dra. Jenny Balbuena Nolasco, en la que se resuelve admitir a trámite la demanda contenciosa administrativa contra CONAREME, debiéndose tramitar bajo las reglas del proceso especial, corriéndose traslado a la parte demandada por un plazo de diez días a fin de que conteste la demanda.**

Dr. Javier Torres: Presenta el caso de la Dra. Balbuena, médico postulante que ha presentado recurso impugnatorio ante CONAREME y además ha presentado demanda contencioso administrativa.

Acuerdo N° 129-2009-CONAREME: Encargar a Asesor Legal, en coordinación con la Presidencia, realizar los trámites pertinentes con relación al demanda contenciosa administrativa presentada por la Dra. Jenny Balbuena

Nolasco contra CONAREME, en base a lo adoptado en el Acuerdo N° 132-2006-CONAREME; dispensándose del trámite de aprobación a fin de dar respuesta a la instancia oportunamente.

3. **Punto 1 de Pedidos: Dr. Manuel Núñez: Hay una fuerte carga de procesos para el área de asesoría legal, por lo que se requiere darle un apoyo. Solicito a CONAREME se le otorgue a la Presidencia, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva, la facultad de incorporar un asistente para el área de la Asesoría Legal, lo que ayudaría a reforzar la defensa de CONAREME.**

Dr. Juan Carlos Meza: Sugeriría que el Asesor Legal, en el entendido que es el que maneja los requerimientos necesarios para escoger a este asistente, pueda presentar una propuesta de la persona que pudiera ocupar el cargo. Asimismo solicitaría se nos informe por extenso sobre los juicios y procesos que esta llevando CONAREME.

Dr. Manuel Núñez: Se hace necesario la programación de una sesión extraordinaria para informarnos acerca de estos temas.

Dr. Manuel Huamán: Debemos tener en cuenta para la contratación de este asistente que no tenemos todavía claro como es el panorama que se presentará en los siguientes meses, este pedido de asistencia debe ser puntual debiendo determinarse un tiempo de contratación. Esta asistencia debe ser temporal y debe estudiarse de acuerdo a las necesidades de CONAREME la posibilidad de renovar esta contratación.

Dr. Augusto Díaz: El contrato podría ser establecido por la modalidad de LOCACION DE SERVICIOS. Se aúna al pedido de informe pormenorizado de los procesos legales y además saber en cuales de ellos podría establecerse una conciliación.

Acuerdo N° 130-2009-CONAREME: Solicitar a la Asesoría Legal de CONAREME presentar los términos de referencia para una asistencia legal según requerimientos actuales de CONAREME y una propuesta de Asistente Legal; autorizando a la Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva realizar la contratación, por la modalidad de CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS, de este personal de acuerdo a los términos de referencia presentados, de manera inmediata, para la Asesoría Legal de CONAREME.

Acuerdo N° 131-2009-CONAREME: Solicitar al Asesor Legal de CONAREME presente de manera sistematizada, un informe de cuales son los temas pendientes, los juicios abiertos, el estado de cada juicio y las acciones que debería tomar CONAREME de manera inmediata si fuera el caso. Este informe será el documento de trabajo de una Sesión Extraordinaria cuya fecha será coordinada por el Comité Directivo Transitorio.

4. **Punto 3 de Pedidos: Financiamiento de pasajes por parte de CONAREME para la Asistencia de los Directores de Post Grado de las Facultades de Medicina para asistencia al Taller Nacional convocado por MINSA del 7 y 8 de agosto del 2009.**

Acuerdo N° 132-2009-CONAREME: CONAREME apoyará la realización del Taller Nacional convocado por MINSA del 7 y 8 de agosto del 2009, encargando a las Presidencias de CONAREME y ASPEFAM coordinar los términos de la cooperación a brindarse; los que deberán ser informados al pleno de CONAREME.

5. **Proceso de Admisión al Residentado Médico 2009 – Solicitudes presentadas.**

- a. **Recurso Administrativo contra la resolución que aprueba los resultados del Proceso de Admisión 2009 - Residentado Médico de la USP.**

Informe CONAREME N° 015-2009-CARS del Dr. Carlos Rázuri Silva, Asesor Legal de CONAREME, en el que presenta informe legal sobre solicitudes presentadas por el Dr. Teodoro Reyes Velásquez, médico postulante al Proceso de Admisión Residentado Médico 2009 por la Universidad San Pedro de Chimbote.

Dr. Javier Torres presenta informe suscinto de los hechos con relación a la solicitud presentada por el Dr. Teodoro Reyes Velásquez. Se da lectura al informe presentado por el Asesor Legal de CONAREME.

Se pasa a votación:

Unanimidad a favor del informe presentado

Acuerdo N° 133-2009-CONAREME: Que se ha visto el recurso impugnatorio interpuesto por el profesional médico TEODORO REYES VELASQUEZ, de fecha 02 de junio de 2009, contra el Acuerdo N° 107-2009-CONAREME, el mismo que sobre la base de lo actuado, el INFORME CONAREME N° 0015-

2009-CARS, lo discutido en la Sesión, luego de votado, decide por unanimidad, tener por infundado el recurso planteado contra el Acuerdo N° 107-2009-CONAREME, dispensándose del trámite de aprobación, adjuntándose el informe citado, el mismo que hace suyo el Pleno del Comité Nacional en Sesión, a fin de dar respuesta al recurrente.

b. Apelación para declaración de adjudicación de plaza, presentada por Nora Vanessa Angulo Bohórquez.

Dr. Carlos Rázuri: Informa que se encuentra en la antesala, la defensa de la Dra. Angulo, el cual ha solicitado el uso de la palabra en solicitud presentada en fecha anterior.

Dr. Manuel Núñez: Con la anuencia del pleno de CONAREME, que ingrese para que presente su informe.

Dr. Víctor Otoy: En representación de la Dra. Angulo Bohorquez, para exponer las razones de un petitorio que hemos hecho llegar oportunamente. Se deja claro que en esta pretensión está inmersa la institucionalidad de CONAREME y decimos esto por que CONAREME ha incluido dentro de sus normas la R.M. 167-2009-SA la cual tiene unas características muy particulares. En principio, el concurso se ha desarrollado de manera normal pero al momento de la adjudicación se ha incurrido, a nuestro entender en una indebida adjudicación de plazas por una errónea interpretación de esta resolución. Ocurre que esta R.M. norma las especialidades y subespecialidades prioritarias. El estado para financiar, vía destaque, la formación de especialistas médicos, ha determinado con nombre propio, 25 especialidades y subespecialidades las que ha publicado el día 27 de marzo en el diario El Peruano, entre éstas no se encuentra la especialidad de Cirugía Plástica, sin embargo en la norma, para ser un poco más expresa, en su artículo cuarto dispone con extrema claridad que los destaques con financiamiento público lo son sólo para estas 25 especialidades y para el caso de los postulantes por la modalidad de libre pueden tener aparte de las 25, que tendrían que tener un 90%, un 10% adicional distintas a esas 25, lo que significa que el Estado no nos esta dejando marginados en caso de querer acceder a la especialidad de Cirugía Plástica, sino es por destaque, la opción que se tiene es libre; por que si el Estado prioriza recursos, es para atender necesidades que evidentemente tienen una prelación de estos recursos propios. Nuestro reclamo se centra en que la UNMSM en el momento de la adjudicación de plazas, al Dr. Salcedo le adjudico la plaza de destaque con financiamiento público del Hospital Almenara de la entidad de ESSALUD, esta adjudicación la ha hecho a sabiendas, pero queremos ser un poco más enfáticos, cuando ya era pública la norma, no se entiende las razones, UNMSM no ha respondido nada a un recurso interpuesto, pero entendemos que la vía administrativa en este concurso es una primera instancia la universidad y una instancia definitiva este colegiado para que pueda atender nuestro reclamo. Nosotros en esta adjudicación hemos expuesto claramente que los cuatro primeros puestos están alternados, el primer y tercer puesto están por la modalidad de destaque con financiamiento público y el segundo y cuarto están por la modalidad de financiamiento privado. Mi patrocinada accedió al cuarto lugar vía financiamiento por destaque privado. El único problema acá es que se adjudico la plaza a un postulante con financiamiento público a una especialidad no incluida dentro de las 25, debiendo sólo distribuirse estas plazas a los postulantes con financiamiento privado. Al ser así tenemos nosotros, la obligación, como norma el artículo 38 de nuestra constitución de respetar el ordenamiento jurídico, en este caso la norma es imperativa. Una R.M. aún siendo de quinta categoría, como lo señala el Tribunal Constitucional, es una norma imperativa y el guardián del acatamiento de esta norma es este colegiado que justamente tiene la responsabilidad, delegada y asumida, de hacer respetar este ordenamiento y estas normas. CONAREME no ha tenido ningún problema, salvo en las adjudicaciones, que no sabemos más allá del nuestro, y que reiteramos no venimos a pedir ningún privilegio ni tampoco a causar ningún agravio sino a que se respete el ordenamiento jurídico, tal y como las reglas han sido emitidas antes del proceso y todos los postulantes se someten a él y así lo señalan claramente. Nosotros queremos terminar explicando que procesalmente corresponde una nulidad en principio de la adjudicación, a la cual la universidad, probablemente renuente, pero no nos ha notificado absolutamente ninguna respuesta a nuestro pedido, y el agravio se produce día a día desde el primero de junio; entonces cada día que pasa se causa un mayor perjuicio a este derecho que estamos reclamando. Por tanto, de acuerdo a ley, corresponde al superior pronunciarse por la procedencia o no de la nulidad, y como el manifiesta por que la norma es clara y no admite interpretaciones distintas incluso una sencilla interpretación literal permite acogerlo a la misma; lo que cabe es la nulidad de la adjudicación de la plaza y que se adjudique en estricto orden de mérito, y conforme derecho corresponde una plaza de esta especialidad por destaque solo se puede acceder vía financiamiento privado y en este caso mi representada se encuentra en el lugar para acceder a la plaza que ha sido indebidamente adjudicada al Dr. Salcedo e invocarles con todo respeto que nosotros no quisiéramos confrontar en lo más absoluto sino que se nos escuche y se nos atienda y podamos acceder a lo que entendemos es nuestro derecho y se pueda conforme a los resultados públicos invariables respetarse conforme a las reglas impartidas previamente y cuya cautela corresponde a este colegiado.

Dr. Manuel Núñez: Agradece las palabras presentadas y comunica se estará respondiendo.

Habiéndose escuchado el informe por parte de la defensa de la Dra. Nora Ángulo, se difiere el punto para la sesión de informe de la Asesoría Legal.

6. CONVERSIONES DE PLAZAS EN EL PROCESO DE ADMISION RESIDENTADO MEDICO 2009.

Dr. Javier Torres: Para revisar el tema se debe plantear primero las normas que rigen este proceso, ya que para el presente proceso no se incluyo este punto.

Dr. Manuel Núñez: Dentro del Reglamento de CONAREME se indica que se puede normar en lo que no este contemplado dentro de él, siempre en un contexto de justicia, equidad y dentro del marco normativo y además las plazas libres no deben perderse, por que son presupuestos que se dejan de usar y corren peligro permanente de no volver a ser utilizado. No nos deberíamos exponer a perder plazas en un contexto que no es el más favorable con relación a las plazas libres.

Dr. Víctor Aburto: Se debe determinar en primer lugar si se van a aceptar las conversiones y cuales son los requisitos para que estas se den.

Dr. Manuel Núñez: La propuesta sería que se aprueben conversiones en plazas libres no ocupadas exclusivamente. En esta figura no se mueve una plaza si no un presupuesto que se mueve de una especialidad a otra.

Dr. Jaime Morán: El CMP ha apoyado el tema del Examen Único, sin embargo introducir reconversión no habiendo estado normado ni regulado en las disposiciones complementarias, supone que se va a traer como consecuencia algunas reacciones o algunas suspicacias y debemos contemplar este tema para poder decidir de manera precisa. De todos modos siempre estamos de acuerdo con que las plazas libres sean ocupadas por que hay una gran demanda de colegas que así lo requieren. Debemos tener cuidado a la hora de normar este tipo de cambios.

Dr. Eduardo Paredes: Este año, al plantearse el área única, se supuso que todas las vacantes se iban a ocupar y que habría la posibilidad de eliminarse el límite de la nota mínima aprobatoria. No es un cambio a las disposiciones complementarias ya que este tema no fue incluido. El problema no se ha presentado en las plazas ofertadas como especialidad sino en aquellas plazas que han sido ofertadas como subespecialidad, en aquellas que han sido ofertadas con requisito previo, por que los profesionales que ya tienen una especialidad tienen una dificultad o tienen temor de presentarse a estas vacantes. Esta conversión debe basarse en lo que CONAREME siempre ha normado para este tipo de mecanismo y la entrega es como siempre en estricto orden de mérito.

Dra. Olga Fajardo: La propuesta presentada por ESSALUD, ha sido coordinada con todas las entidades formadoras involucradas y se presentan de acuerdo a las necesidades institucionales y fruto de esfuerzos y coordinaciones para la autorización frente a las instancias pertinentes de mi institución.

Dr. Filomeno Jáuregui: Se debe tener mucho cuidado en no cambiar los números del cuadro de plazas aprobado por CONAREME.

Se somete a votación la autorización de conversión de plazas para el Proceso de Admisión al Residentado Médico 2009.

Se procede a votación

A favor : 08 votos

En contra : 03 votos

Abstenciones : 05 votos

Acuerdo N° 134-2009-CONAREME: Autorizar conversión de plazas para el Proceso de Admisión al Residentado Médico 2009.

Dr. Jaime Morán: Quisiera explicar mi abstención, por que creo que las reglas se han dado de una manera y ahora se están cambiando. En otra ocasión que se solicito que se cambiaran las normas no se procedió por que las normas ya estaban planteadas.

Dr. Manuel Núñez: Como entidad prestadora, la única condición que se solicita es que esta sea con mecanismos sumamente transparentes, en la medida que se respete un orden de mérito en la cual cada uno logro su nota, debemos dar las oportunidades, si se tiene la oportunidad para que un colega pueda asignarse una plaza y no perderla.

Dra. Olga Fajardo: En el caso de ESSALUD todas las plazas libres han sido cubiertas, se esta solicitando conversiones de plazas de destaque, que no va a irrogar gasto por que los postulantes ingresan con sus

presupuestos y se esta solicitando esto en base a las necesidades sanitarias institucionales y de acuerdo a los pedidos presentados por los gerentes de las redes asistenciales.

Dr. Filomeno Jáuregui: Los pedidos presentados se han basado en documento que ha salido de CONAREME en el que se indicaba que eran de acuerdo a las subespecialidades que no hubieran sido cubiertas.

Dr. Manuel Núñez: Se solicito debido a acuerdo adoptado por CONAREME. De acuerdo a propuesta señalada por ESSALUD se plantea una reconsideración de lo acordado con respecto a las conversiones en la sesión extraordinaria de CONAREME del 03 de junio, por lo que se procede a votación

Pedido de reconsideración presentado por la Dra. Olga Fajardo del Acuerdo N° 120-2009-CONAREME con respecto a las conversiones.

Votación:

A favor : 06 votos
En contra : 03 votos
Abstenciones : 05 votos

Acuerdo N° 135-2009-CONAREME: Al no haberse alcanzado los dos tercios favorables de los miembros presentes, no procede la reconsideración del Acuerdo N° 120-2009-CONAREME, con respecto a las conversiones.

Se procede a votación de requisitos para la conversión de plazas:

1. Debe ser en la misma sede docente.
2. La transferencia es de presupuesto, no de plaza.
3. Debe ser con campo clínico autorizado o acreditado por CONAREME.
4. No debe sobrepasar el número de vacantes aprobadas para este concurso por CONAREME para esa especialidad y sede hospitalaria.
5. Contar con el visto bueno de la institución prestadora de servicios de salud.
6. La asignación se hace por estricto orden de mérito.
7. La conversión debe ser aprobada por CONAREME antes de ser ejecutada la asignación por la universidad.

Punto 1 : Unanimidad
Punto 2 : Unanimidad
Punto 3 : Unanimidad
Punto 4 : A favor 9, en contra 01, abstenciones 04
Punto 5 : Unanimidad
Punto 6 : Unanimidad
Punto 7 : Unanimidad

Acuerdo N° 136-2009-CONAREME: Para realizar el mecanismo de conversión de plazas, únicamente el financiamiento de las vacantes en la modalidad libre no cubiertas podrá ser empleado en vacantes concursadas de otras especialidades, lo cual deberá ceñirse a lo siguiente:

1. Debe ser en la misma sede docente.
2. La transferencia es de presupuesto, no de plaza.
3. Debe ser con campo clínico autorizado o acreditado por CONAREME.
4. No debe sobrepasar el número de vacantes aprobadas para este concurso por CONAREME para esa especialidad y sede hospitalaria.
5. Contar con el visto bueno de la institución prestadora de servicios de salud.
6. La asignación se hace por estricto orden de mérito.
7. La conversión debe ser aprobada por CONAREME antes de ser ejecutada la asignación por la universidad.

FMAH-DPE-246-2009 del Dr. Eduardo Paredes Bodegas, Director de Post Grado de la Facultad de Medicina UPCH, en la que presenta propuesta de conversión de plazas de la plaza ofertada en la especialidad de Gestión en Salud en el Hospital Nacional Cayetano Heredia ofertada por la modalidad de destaque a modalidad libre mediante la plaza no ocupada en la especialidad de Neonatología en el mismo hospital y la plaza de la especialidad de Psiquiatría en el Instituto Nacional de Salud Mental en la modalidad de destaque a la modalidad libre mediante la plaza no ocupada de Psiquiatría de Niños y Adolescentes en el mismo hospital.

A) Sede Docente: Hospital Nacional Cayetano Heredia – Universidad Peruana Cayetano Heredia

A : Neonatología en Instituto Materno Perinatal modalidad libre.

Acuerdo N° 140-2009-CONAREME: En cumplimiento del acuerdo adoptado por CONAREME en el que se especifica que la conversión de plazas deberá realizarse en la misma sede docente, la conversión de la plaza de Psiquiatría en Adicciones por la modalidad libre en la sede docente del Hospital Hermilio Valdizán a la especialidad de Neonatología en la sede docente del Instituto Nacional Materno Perinatal, no es procedente por no cumplir con los requisitos establecidos para realizarse la conversión.

Carta N° 1701 OCID-G-RAA-ESSALUD-2009, de la Dra. Olga Fajardo Sanguinetti, representante de ESSALUD, en la que solicita la reconversión de plazas de Residentado Médico 2009, por destaque que han quedado desiertas en las redes asistenciales Almenara, Rebaqliati y Sabogal que figuran en cuadro adjunto.

Dr. Manuel Núñez: El espíritu con que se aprobó que los pedidos deben ser solicitados por las universidades con la aprobación del prestador, procuran garantizar o evitar inconvenientes que ya hemos vivido. El postulante se presenta ante la universidad, y quien tiene que responsabilizarse que sea bien llevado, conducido y que al final tenga su plaza es la universidad. Por eso siempre se ha insistido en que la responsable de presentar la propuesta de conversiones es la entidad formadora, lo que no implica que se desentienda del prestador.

Acuerdo N° 141-2009-CONAREME: En vista que las solicitudes de conversión de plazas presentadas por ESSALUD implican una conversión de plaza de destaque a otra plaza de destaque no existente en el Cuadro General de Vacantes para el Proceso de Admisión al Residentado Médico 2009, no proceden las propuestas presentadas al no estar dentro de los requisitos establecidos para el mecanismo de conversión de plazas establecidos para el presente Proceso de Admisión.

7. Situación de los Programas Gastroenterología, Neumología y Radiología de la USMP en el Hospital Nacional Sergio Bernales.

Dr. Eduardo Paredes: Presenta conclusiones y recomendaciones del informe presentado de la evaluación de los programas de Radiología, Neumología y Gastroenterología del Hospital Nacional Sergio Bernales.

Dr. Rafael Elgegren: Se ha estado tomando las previsiones del caso para subsanar las deficiencias encontradas en los programas del Hospital Nacional Sergio Bernales. Se solicita para la tranquilidad del Sistema, que se realice una nueva evaluación, para que se constate que las deficiencias que se encontraron en esa ocasión ya han sido levantadas.

Dr. Manuel Núñez: Se debe cuidar mucho el ámbito de cada una de las instituciones, la Comisión va y evalúa por encargo de CONAREME, genera propuestas y sugerencias; pero no es CONAREME quien puede proponer rotaciones, por que eso pertenece al ámbito de la universidad. Lo que se plantea es remitir este informe a la universidad para que lo incorpore dentro de las actividades a programarse para estos discentes y además estos programas deberían ser adicionados, en correlación con lo solicitado por el Dr. Elgegren, a la lista de programas que se evaluarán de oficio este año.

Dra. Nora Becerra: Es importante que dejemos de prorrogar las actividades programadas en la Comisión de Autorización para evitar estos problemas y poder garantizar una formación de calidad para los médicos residentes.

Dr. Jaime Morán: En este tema en específico hay residentes que están involucrados y se entiende, por lo expuesto, la universidad está dispuesta a que se solucione el tema y en este momento sede docente no los está dejando rotar. CONAREME a través del MINSA podría conversar con las autoridades el Hospital para facilitarles las tareas correspondientes.

Dr. Eduardo Paredes: El Hospital Sergio Bernales en este momento atraviesa por circunstancias de ampliación y pedidos de implementación en toda su extensión, lo que dificulta de alguna manera la consecución de los logros mínimos para los residentes de algunas especialidades. Tiene características diferentes que las que se tuvo en el momento de la evaluación para la autorización de formación de residentes. Lo que nos lleva a que los programas deben ser evaluados de manera constante y ese si ha sido un descuido nuestro por diversas razones.

Dr. Manuel Núñez: En verdad debemos velar por la formación de los residentes, lo que se puede hacer es autorizar de manera excepcional a que la universidad programe las rotaciones, las que sean convenientes, que sean necesarias para que se puedan completar el logro de las competencias que están establecidos en los estándares mínimos de formación, en la medida que hay una situación crítica detectada por una Comisión que ha evaluado determinada por el CONAREME. En segundo lugar estos programas deben ser incorporados en la lista de programas que serán evaluados de oficio este año.

Acuerdo N° 142-2009-CONAREME: Autorizar a la USMP, de manera excepcional, la programación de rotaciones necesarias para la consecución de los logros de las competencias establecidas en los Estándares

Mínimos de Formación para los médicos residentes de los programas de Gastroenterología, Neumología y Radiología en el Hospital Nacional Sergio Bernal; que se estuviesen formando en los mencionados programas en la actualidad.

Acuerdo N° 143-2009-CONAREME: Incluir los programas de Neumología, Gastroenterología y Radiología de la USMP desarrollados en el Hospital Nacional Sergio Bernal en la lista de programas a evaluarse de oficio para el presente año.

**8. Proceso de Autorización de Campos Clínicos 2009 – II.
Acta de la Comisión de Autorización del 10 de junio del 2009.**

Dr. Manuel Núñez: Se presenta el Cronograma de Trabajo de la Comisión para su revisión. Este esquema rompe el esquema tradicional con el que siempre hemos estado trabajando. El año pasado se incorporo grupos de programas que deben ser evaluados de oficio, actividad que está incorporada en el presente cronograma. Como se podrá ver en el Cronograma, se esta solicitando una persona que se dedique a revisar los instrumentos de evaluación con las universidades presentan sus expedientes, los cuales la práctica ha demostrado no son prácticos, el que deberá presentar una propuesta primero ante la Comisión y después ante el Comité Nacional. La Comisión ha calculado lo que demandaría este trabajo, lo que se plantea es un trabajo a medio tiempo durante un mes. La propuesta económica es de S/. 2500.00 (Dos mil quinientos y 00/100 nuevos soles).

Dr. Manuel Huamán: Solicita se pase la propuesta a las universidades para su revisión.

Acuerdo N° 144-2009-CONAREME: Aprobar el Cronograma de Trabajo para el período 2009 de la Comisión de Autorización, tal como se detalla a continuación

CRONOGRAMA DE TRABAJO					
2009	ACTIVIDADES	1ª semana	2ª semana	3ª semana	4ª semana
Junio	Actualización de normas y procedimientos				
	Aprobación de normas y procedimientos				26-Jun
Julio	Diseño de instrumentos por Consultor (1)		08-Jul		
	Presentación y aprobación de Cuadro Actualizado y consolidado al 2009		10-Jul		
	Presentación de programas con evaluación de oficio 2009		10-Jul		
	Taller de Aprobación de instrumentos y socialización (2)			17 y 18 Jul	
Agosto	Autoevaluación - Sedes - Universidades				
Septiembre	Autoevaluación - Sedes - Universidades				
Octubre	Presentación de solicitudes de nuevos campos clínicos incluyendo derechos de evaluación	01 al 16 Oct.			
	Taller de Evaluadores				23 y 24 Oct.
Noviembre	Evaluaciones				
Diciembre	Informe final	04-Dic			

Acuerdo N° 145-2009-CONAREME: Debido a las razones expuestas por la Presidencia de la Comisión de Autorización de CONAREME, autorizar la contratación de un consultor, que será propuesto por la Comisión antes mencionada, que entregará como producto una propuesta de instrumentos de evaluación de campos clínicos para el desarrollo de la formación de residentes en programas de segunda especialización en Medicina. El tiempo de entrega del producto es de 15 días, debiendo ser sustentado, al final del plazo establecido, ante la Comisión de Autorización y luego ante CONAREME. El monto a pagar por el producto entregado asciende a S/. 2500.00 (dos mil quinientos nuevos soles y 00/100).